



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 23 de agosto de 1999

Núm. 100

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 13 de agosto de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041419949	M MESA	14930204	BILBAO	10.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041571012	J GUERRERO	30564919	BILBAO	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041386919	T OSANTE	72245700	LEIOA	03.04.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041631124	R MACHON	11920409	PORTUGALETE	07.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
340041281691	L JULIAN	15331968	ZALDIBAR	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340041620424	L IZAGUIRRE	13886711	ARANDA DE DUERO	12.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041432395	J MARTINEZ	12714306	BURGOS	01.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	103.1
340400816005	C MARTIN	13080397	BURGOS	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041282701	A MERINO	12718450	VILLANUEVA DE PUER	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041626815	J MARTINEZ	09597530	LEON	27.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041391721	A GARCIA	09766102	LEON	03.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400820082	G FUERTES	10176948	LEON	23.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041592430	J RODRIGUEZ	12515015	MADRID	15.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400816169	A SARRIA	51603233	POZUELO DE ALARCON	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041633030	S GUTIERREZ	12715644	AGUILAR DE CAMPOO	30.06.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
340041623619	SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA	834167296	CARRION DE CONDES	07.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
349041597835	E GARCIA	71933141	GUARDO	30.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041626803	J GORDO	12162075	PALENCIA	16.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041607122	V GARCIA	12688434	PALENCIA	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041607092	V GARCIA	12688434	PALENCIA	01.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041607109	V GARCIA	12688434	PALENCIA	01.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041607110	V GARCIA	12688434	PALENCIA	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041623668	P MENDOZA	12718276	PALENCIA	08.06.1999				LEY 30/199	003.
340041377487	A MOTA	12748778	PALENCIA	22.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041377505	A MOTA	12748778	PALENCIA	22.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041377463	A MOTA	12748778	PALENCIA	22.06.1999				LEY 30/199	003.
340041577993	C REGUERA	12756756	PALENCIA	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	129.26
340041623656	M DURAN	36038960	PALENCIA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041623644	M DURAN.	36038960	PALENCIA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041651688	M ESCUDERO	71929492	PALENCIA	24.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041378649	O NUÑEZ	71935943	PALENCIA	24.06.1999				LEY 30/199	003.
340041376896	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	14.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041624314	P GOMEZ	07983502	SALAMANCA	02.07.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
340041261461	S RODRIGUEZ	72468900	LASARTE ORIA	03.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041624636	M ARREGUI	72568232	MONDRAGON	18.06.1999				LEY 30/199	003.
340041302402	J JUSTO	09252666	VALLADOLID	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041633339	F MARTINEZ	09276648	VALLADOLID	21.06.1999				LEY 30/199	003.
340041592453	O GARCIA	09309473	VALLADOLID	27.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3

3461

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil peséetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 13 de agosto de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041624144	J VILA	46054324	BARCELONA	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400818464	J CRUZ	09451636	L HOSPITALET DE LLOB	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041244979	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	20.11.1998	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041616093	O ECHEVARRIA	30596914	AMOREBIETA	25.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400879350	J LARREA	14543244	GETXO	19.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400865582	F GOROSTIZA	14894948	GETXO	23.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400871971	J CARDENAL	16048135	GETXO	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400861771	M ESPINA	14246871	ALGORTA GETXO	06.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400878679	T CALDERON	14246140	LEIOA	10.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400819353	M RODRIGUEZ	20186776	PORTUGALETE	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400878965	M MARTINEZ	14204608	SESTAO	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400809256	M BLAS	51634108	QUINTANADUEÑAS	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041620151	L IZAGUIRRE	13886711	ARANDA DE DUERO	12.05.1999	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
340400807508	J FRANCES	13081118	BURGOS	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400875587	M TOBES	13168433	BURGOS	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041255187	R PEREZ	71270113	MELGAR FERNAMENTAL	16.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
340041624533	OBRAS Y TRANSPORTES VASCO	B24322299	CISTIerna	11.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
340041632177	J FERNANDEZ	09781002	CELADILLA DEL PARA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041599587	E FERNANDEZ	32812833	MOSTOLES	11.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400870991	V RIVERO	50956791	TORRELODONES	13.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400868807	F DIEZ	12553059	TRES CANTOS	24.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400814021	J ALONSO	14584284	VILLANUEVA PARDILLO	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400862842	J CERVANTES	22943089	CARBALLINO	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041422262	AMOR VELEZ SL	B34127464	AGUILAR	22.02.1999	200.000	1.202,02		RD 1211/90	198.H
340400875678	R GARCIA	12769425	DUEÑAS	08.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041610844	BLANCO PASTRANA S L	B34157586	PALENCIA	03.05.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
340041605113	C LOPEZ	12695704	PALENCIA	18.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041573902	L GARCIA	12722288	PALENCIA	30.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041623139	J MACHO	12727765	PALENCIA	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041372015	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	05.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	056.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041268765	F FERNANDEZ	12761611	PALENCIA	28.01.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340041269836	J HERNANDEZ	25419233	PALENCIA	28.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041579266	O ALVAREZ	34457936	PALENCIA	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041651287	J VELEZ	71932132	PALENCIA	12.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	173.
340041375983	M HERNANDEZ	71936550	PALENCIA	06.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400806929	M BANAN	X1256838A	SALDAÑA	28.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041621994	J ANTON	12707773	VILLAMURIEL CERRATO	08.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041271776	F DE LOS RIOS	12736351	ANDRATX	13.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041621301	R LEGEREM	35877778	VIGO	17.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400878436	C CRESPO	13728162	REVILLA	13.06.1999	40.000	240,40	1	RD 13/92	050.
340041317879	A GARCIA	13755762	COLINDRES	20.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.
340400813600	J FUENTECILLA	13722862	LAREDO	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400875253	H ENCINAS	11656384	SANTANDER	05.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041393377	E SAINZ	13744685	SANTANDER	18.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041614357	O GUTIERREZ	20202098	SANTANDER	07.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
340041610110	J VALLEJO	72119097	CASTRILLO DEL HAYA	05.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041610108	J VALLEJO	72119097	CASTRILLO DEL HAYA	05.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400878321	A PALOMERO	07789312	SALAMANCA	13.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400880560	M MARCOS	07809750	SALAMANCA	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041422857	V MARTIN	70039848	UTRERA	19.03.1999	230.001	1.382,33		RD 1211/90	197.83
340400819122	J RECALDE	15864960	SAN SEBASTIAN	10.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400865946	A BLANCO	07425299	TOLOSA	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400872938	J TALAVERA	15981487	URRETXU	18.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400805780	A GURRIA	73156066	ALCAÑIZ	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041618077	R CAMPOS	22628405	PICASSENT	23.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400872896	J GONZALEZ	09289334	VALLADOLID	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041372763	J PEREZ	09759663	VALLADOLID	26.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041651093	M CABERO	12197516	VALLADOLID	26.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
340400879763	A MENDIOLA	14568476	VITORIA GASTEIZ	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400872010	L GARCIA	16200452	VITORIA GASTEIZ	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400819948	J ARANEGUI	16235655	VITORIA GASTEIZ	21.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041363798	J GARCIA	33314545	VITORIA GASTEIZ	05.11.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340400811676	F LASARTE	13104031	ZARAGOZA	29.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400809049	I ZORITA	15157632	ZARAGOZA	29.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400879738	J CUOTA	25148418	ZARAGOZA	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400822704	M DIEGUEZ	11965175	BENAVENTE	06.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041265510	J JUAN	11945251	ZAMORA	06.12.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	003.

3461

## Administración Provincial

### AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Gestión de Impuestos Especiales (Notificación Resolución de expedientes sancionadores 5/1998 V y 6/1998 V).

**Organo responsable de la tramitación:** Oficina Gestora de Impuestos Especiales.

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Plazo:** Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de notificaciones pendientes

**Apellidos y nombre (o razón social):** D. REMIGIO SALAS JALON.

**NIF/CIF:** 12.650.390-E.

*Ultimo domicilio conocido:* C/. Carril de San Antón, sin número, 34210 - DUEÑAS.

*Concepto y ejercicio:* Impuesto Especial S/ Vino y Bebidas Derivadas/1998.

Palencia, 11 de agosto de 1999. - Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Lorenzo Marina Martínez.

3470

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DON SOTERO FERNANDEZ PINILLA, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar las presentes notificaciones en los domicilios de los interesados, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2.ª planta.

**Trabajador:** M.ª TERESA MURCIEGO BLANCO.

**Motivo:** No renovación de la Demanda de Empleo el 9-06-99.

**Sanción:** Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

**Trabajador:** SILVIO A. RODRIGUEZ GONZALEZ.

**Motivo:** No renovación de la Demanda de Empleo el 08-06-99.

**Sanción:** Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

Palencia, 13 de agosto de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3471

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

DON MIGUEL ANGEL SANTIAGO BALBAS, DNI: 12.700.649, con domicilio en Torquemada (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo-balsa, en el término municipal de Torquemada (Palencia).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo-balsa cuyas dimensiones son 160 metros de longitud con anchuras de 3 y 5 m. en los extremos, con un aumento hacia el centro de anchura 15 m. La profundidad es de 6 m., convenientemente vallado en todo su perímetro.

El caudal de agua solicitado es de 10'80 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 18 Has, en las fincas 20-2, 20,1 y 1 del Polígono 21, del término municipal de Torquemada (Palencia). En la finca 20-2 se ubica el pozo balsa.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torquemada, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - C.P. 20.688-PA.

Valladolid, 16 de agosto de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3467

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

DON DANIEL CARRILLO SANTOS, DNI: 12.727.541, con domicilio en Palenzuela (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, entubado con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2'15 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3'8360 Has, correspondientes a la parcela 116 de la Hoja 6, en término municipal de Palenzuela (Palencia). En dicha finca se ubica también el pozo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palenzuela, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - C.P. 20.712-PA.

Valladolid, 16 de agosto de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3462

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

DON LUIS CARLOS LOPEZ GARCIA, con DNI: 12.743.827 y domiciliado en Espinosa de Villagonzalo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el ensanche y encauzamiento de un tramo del río Boedo y del arroyo San Juan, en el término municipal de Espinosa de Villagonzalo.

INFORMACION PUBLICA

Se pretende la actuación de un tramo de unos 400 m. mediante la retirada de los sedimentos de la ribera derecha en una anchura de unos 10 m. y profundidad de 0'80 a 1 m., utilizando los materiales para realizar un muro de defensa de 1'5-2 m. de altura, todo ello en la parcela 9 del polígono 10, al pago de "Mata Fraile" del término municipal de Espinosa de Villagonzalo.

Asimismo se pretende limpiar los sedimentos y vegetación herbácea de 150 m. del arroyo San Juan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Espinosa de Villagonzalo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - O.C. 21.909/98-PA.

Valladolid, 16 de agosto de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3469

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Entre los días 24 AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE del corriente, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, Planta Baja, para su examen por los interesados legítimos, las listas cobratorias-padrones, del presente ejercicio de 1999, aprobados por la Concejala Delegada del Area de Hacienda, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Por medio de este anuncio se notifican los elementos esenciales de los tributos y las cuotas-liquidaciones, según dispone el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer HASTA EL DIA 17 DE OCTUBRE, del corriente año, recurso de reposición ante la Concejala Delegada del Area de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE 313 de 30-12-98). No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Si se hubiere producido algún error material de hecho o aritmético, podrán ser corregidos sin necesidad de reclamación formal escrita. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el 1.º DE OCTUBRE hasta el 31 DE NOVIEMBRE del corriente año, ambos inclusive. El Ingreso podrá realizarse en cualquier oficina de CAJA ESPAÑA, presentando un documento "tríptico" que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal; si no llegare a su destino, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros o en las oficinas de Recaudación Municipal. Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento de apremio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 19 de agosto de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3496

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### P E R S O N A L

#### RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACION Y PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 1999, se anuncia Convocatoria para la provisión con carácter de interinidad de **UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL** a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 6 de agosto de 1999. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

#### CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### B A S E S

**PRIMERA.** - Es objeto de la presente convocatoria el nombramiento con carácter de interinidad de **UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL** vacante en la plantilla de personal funcionario de la Corporación cuya cobertura resulta necesaria y urgente. La plaza está clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnicos de Grado Medio, denominación Asistente Social; Grupo B, Nivel 20, dotada con las retribuciones fijadas para dicho puesto de trabajo en el convenio único y Presupuesto Municipal en los términos establecidos en la Ley, e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1999.

**SEGUNDA.** - Condiciones de los aspirantes:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad podrá ser compensado, siempre que se hubiere cotizado al Régimen General de la Seguridad Social o entidad con la que ésta tenga reconocida compensación de cotizaciones.
- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la fecha de nombramiento con carácter de interinidad de la plaza.

**TERCERA.** - Las solicitudes para participar en este procedimiento se presentarán en el modelo Oficial en el Registro General del Ayuntamiento, que se adjunta a la convocatoria, en **el plazo de quince días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Juntamente con la instancia, que será proporcionada en Registro, en la que se hará constar que se reúnen todas las condiciones

establecidas en la base segunda, se presentará **curriculum vitae** con la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados o cotejados cuando se trate de fotocopias, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determine el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los **derechos de examen se fijan en 3.000 ptas.**, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

**CUARTA.** - El procedimiento de selección constará de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones del puesto de trabajo y valoración del Curriculum Vitae.

**Prueba teórico-práctica:** De carácter obligatorio y eliminatoria, consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que determine la Comisión Seleccionadora a una serie de preguntas o cuestiones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar.

En el desarrollo del ejercicio, se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible, facultándose para ello expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad.

**Valoración del Curriculum Vitae:** La Comisión Seleccionadora valorará los méritos aportados y debidamente justificados por los aspirantes. Será de calificación reglada y con sujeción al siguiente baremo:

- a) **Por tiempo de servicios prestados** en puesto de trabajo igual o similar al que se convoca, desempeñado en esta o en otra Administración, debidamente acreditado, 0,016 puntos por mes. **La valoración máxima en este apartado será de 1,50 puntos.**
- b). - **Expediente académico:**
  - Por estar en posesión del Título de Licenciado: 1,00 punto.
  - Por cada matrícula de Honor en la Diplomatura de Trabajo Social: 0,20 puntos.
  - Por cada Sobresaliente en la Diplomatura de Trabajo Social: 0,10 puntos.

**La valoración máxima en este apartado será de 3,00 puntos.**

- c) **Experiencia profesional:** Se valorarán cuantas actuaciones haya dirigido o programado y en las que haya ocupado un puesto de responsabilidad y relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. **La valoración máxima en este apartado será de 3,00 puntos.**
- d) Por trabajos, publicaciones, comunicaciones a congresos, actividad docente y otros méritos apreciados por la Comisión Seleccionadora. **La valoración máxima en este apartado será de 1,00 punto.**

La Comisión Seleccionadora podrá llevar a efecto entrevista personal a todos o algunos de los aspirantes, si así lo estimara, en aclaración del Curriculum Vitae aportado.

#### **QUINTA. - CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.**

La prueba teórico-práctica será obligatoria para todos los aspirantes y calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la calificación mínima de 5,00 puntos.

La calificación definitiva será la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en la prueba teórico-práctica y la valoración del Curriculum Vitae.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro de la Comisión Seleccionadora será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros de la Comisión Seleccionadora y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la prueba teórico-práctica.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubiesen superado la prueba se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la prueba teórico-práctica y en la valoración del Curriculum Vitae. El resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, la Comisión Seleccionadora deberá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

#### **SEXTA. - Comisión Seleccionadora.**

La composición de la Comisión Seleccionadora será predominantemente técnica, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión Seleccionadora estará constituida de la siguiente forma:

#### **PRESIDENTE:**

- El Concejal Delegado de Bienestar Social.

#### **VOCALES:**

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- La Secretaria General de la Corporación.
- El Jefe de Servicio de Bienestar Social.
- La Coordinadora de Servicios Sociales
- Una Asistente Social Municipal designada por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

#### **SECRETARIO:**

- Un Técnico o experto del Area de Personal, con voz pero sin voto.

La Comisión Seleccionadora podrá solicitar la designación de asesores con voz, pero sin voto.

La Comisión Seleccionadora no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del Presidente.

Las actuaciones de la Comisión Seleccionadora habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, la Comisión Seleccionadora resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

#### **SEPTIMA. - RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

Finalizada la selección, la Comisión Seleccionadora elevará la lista de titulares y suplentes que considere oportuno a la Comisión de Gobierno para que ésta efectúe el correspondiente nombramiento de interinidad al objeto de su incorporación en la fecha que se comunicará en notificación individualizada.

**OCTAVA.** - Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración de no ejercer otra actividad para la que resulte incompatibilizado (Ley 53/1984).
- Acreditación de apto en el reconocimiento médico que se efectuará a través de los Servicios Médicos de Empresa.
- Los aspirantes que no presentaran la documentación completa se considerará decaídos en sus derechos y no podrán ser nombrados, procediéndose al nombramiento de suplentes si se considera procedente.

**NOVENA.** - La vacante objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1999, aprobada por la Corporación en sesión plenaria de once de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**DECIMA.** - El personal interino que al amparo de dicha convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones cuando la plaza se provea por funcionario de carrera, o la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura.

3433

### BUSTILLO DE LA VEGA

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE UNA INSTALACION DE ESTABULACION PARA BOVINO DE LECHE EN SUELO RUSTICO EN BUSTILLO DE LA VEGA, A INSTANCIA DE D. OSCAR RAUL FRANCIA VELASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente relativo a la instalación promovida por D. Raúl Francia Velasco para:

- Estabulación para bovino de leche en la parcela núm. 48, polígono núm. 6 del término municipal de Bustillo de la Vega, sita en una superficie construida total de 1.952,5 m.<sup>2</sup>.

Lo que se hace público, abriéndose el trámite de información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Bustillo de la Vega, 16 de agosto de 1999. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

3482

### COLLAZOS DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 6 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Laurentino Herrero García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 12 de agosto de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

3488

### DUEÑAS

#### EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividades Clasificadas, interesada por Don Faustino Cuesta Gómez, en representación de CANTERAS DUEÑAS, para la extracción de roca ornamental, en Pago Pico Castro de este municipio, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 16 de agosto de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3481

### DUEÑAS

#### EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividades Clasificadas, interesada por Don Julián Pérez Larrea, en su calidad de Administrador Mancomunado de la COGENERACION ALFACEL, A.I.E., se ha solicitado licencia para la instalación de una CENTRAL DE COGENERACION, con emplazamiento en las parcelas 5.060/1 del polígono 12, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 12 de agosto de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3480

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Por HORMIGONES SIERRA, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "EXTRACCION DE GRAVAS Y ARENAS", ubicada en paraje "San Pantaleón", del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 16 de agosto de 1999. - El Alcalde, Miguel del Valle del Campo.

3492

### RENEDO DE LA VEGA

#### EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el número 5 del ACUERDO aprobado por Real Decreto 3532/1981 de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla

tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie
1	7	LOS HOYOS	0,4440
4	8	CORVILLA	0,3760
8	21	LA CABRA	0,0920

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 15 de julio de 1999. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

3495

### SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	9.300.000
2	Impuestos indirectos .....	1.750.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.900.000
4	Transferencias corrientes .....	11.850.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.000.000

##### B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones .....	200.000
7	Transferencias de capital .....	14.000.000
	TOTAL .....	42.000.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal .....	9.000.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	10.340.000
4	Transferencias corrientes .....	2.510.000

##### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	12.600.000
7	Transferencias de capital .....	7.500.000
9	Pasivos financieros .....	50.000
	TOTAL .....	42.000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.  
En agrupación con Villaluenga de la Vega.

#### Personal laboral:

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santervás de la Vega, 9 de agosto de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

3476

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS TORRES

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de las Torres, en sesión celebrada el día 27 de marzo, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

#### INGRESOS

3	Tasas y otros ingresos .....	5.000
4	Transferencias corrientes .....	105.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.564.834
7	Transfencias de capital .....	20.000
	TOTAL INGRESOS .....	2.694.834
		(16.196,28 Euros)

#### GASTOS

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	730.000
3	Gastos financieros .....	5.000
4	Transferencias corrientes .....	260.000
6	Inversiones reales .....	1.580.000
	TOTAL GASTOS .....	2.575.000
		(15.476,06 Euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Quintanilla de las Torres, 3 de julio de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P.O., Julio Martínez.

3490

### JUNTA VECINAL DE VILLALLANO Y OTRAS

-POMAR DE VALDIVIA- (Palencia)

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de las Juntas Vecinales de Báscones de Valdivia, Helecha de Valdivia, Pomar de Valdivia, Porquera de los Infantes, Quintanilla de las Torres, Rebolledo de la Inera, Revilla de Pomar, Villallano, Villarén de Valdivia y Villaescusa de las Torres, correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y documentación complementaria, regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomar de Valdivia, 5 de julio de 1999. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales (ilegibles).

3493